

* Número 188

Y E C L A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hace saber: Que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de diciembre de 1982, se acordó por unanimidad elevar a definitiva los acuerdos modificatorios de las siguientes Ordenanzas Fiscales.

Ordenanza número 4:**Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos****TURISMOS**

De menos de 8 HP fiscales, 1.125 pesetas.

De más de 8 a 12 HP fiscales, 3.100 pesetas.

De más de 12 a 16 HP fiscales, 7.400 pesetas.

De más de 16 HP fiscales, 11.250 pesetas.

AUTOBUSES

De menos de 21 plazas, 7.950 pesetas.

De más de 21 a 50 plazas, 11.250 pesetas.

De más de 50 plazas, 14.000 pesetas.

CAMIONES

De menos de 1.000 Kg. de carga útil, 3.400 pesetas.

De 1.000 Kg. a 2.999 Kg. de carga útil, 6.825 pesetas.

De más de 2.999 Kg. de carga útil, 7.800.

Ordenanza número 20:**Entrada de vehículos a través de las aceras**

Artículo único.—La tarifa aplicable a los hechos imposables del tributo objeto de esta Ordenanza será la siguiente.

A) Vados permanentes:

De 1 a 3 plazas, cuota anual, 6.500 pesetas.

De 3 a 9 plazas, cuota anual, 13.000 pesetas.

De 10 a 20 plazas, cuota anual, 32.500 pesetas.

De más de 21 plazas, cuota anual, 54.000 pesetas.

Talleres, cuota anual, 6.500 pesetas.

B) Vados en horario limitado:

Con máximo de doce horas por día, tasa del 50 por 100 del importe resultante de aplicar la tasa para vados permanentes.

C) Reservas de vía pública permanente:

1.—Para veinticuatro horas diarias, la tasa se establecerá en mil pesetas por metro o fracción de vía pública ocupada.

2.—Para un número de horas limitado, la tasa se establecerá en proporción al tiempo señalado, aplicando como base lo dispuesto en el apartado anterior.

D) Reserva de excepción de vía pública:

Se establece la tasa en mil pesetas por día o fracción, facultando para la ocupación de un máximo de ocho metros.

Ordenanza número 2:**Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos:**

Establecer como cuadro de valores para el período impositivo 1983-84 el siguiente:

Período impositivo, 1983-84; Categoría primera, 5.500 pesetas; Categoría segunda, 2.750; Categoría tercera, 2.100; Categoría cuarta, 1.375; Categoría quinta, 350.

Ordenanza número 15:**Prestación del Servicio de alcantarillado**

Artículo único.—Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

a) Por cada vivienda unifamiliar, al año, 650 pesetas.

b) Por cada local comercial, cochera o almacén independiente de la vivienda, al año, 650 pesetas.

Ordenanza número 25:**Desagüe de canalones**

Se acuerda modificar la tarifa de la Ordenanza señalada fijando la misma en el 0,40 por 100 sobre la base liquidable fijada en la correspondiente ordenanza.

Ordenanza número 27:**Terrazas, miradores y otros salientes**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y mayoría absoluta, acuerda modificar la tarifa de la ordenanza señalada fijando la misma en 80 pesetas por metro cuadrado y año, de ocupación del vuelo sobre la vía pública.

Ordenanza número 12:**Suministro de agua potable a domicilio****Tarifa:**

Mínimo de 15 m3 abonado/trimestre, 27,89 pesetas m3.

Bloque de 15 a 30 m3 abonado/trimestre, 37,04 pesetas m3.

Bloque de 31 a 40 m3 abonado/trimestre, 45,05 pesetas m3.

Bloque de 41 m3 en adelante abonado/trimestre, 50,77 pesetas m3.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla, 31 de diciembre de 1982. El alcalde.

* Número 469

L O R C A

E D I C T O

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 385-82 se ha promovido expediente a instancias de don Isidro Sánchez Requena para instalación de una industria de café-bar en la Plaza del Caño, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 14 de enero de 1983.— El alcalde, José López Fuentes.